

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
YONEL MOLOCHO QUIROZ
PROYECTOBRAS2 # PROYECTOS02

F. PROCESO 20/03/2025
PAGINA 1 de 1


PERIODO
Marzo DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2510423
Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 14/03/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER.
COMENTARIO
ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA (RM N° 039-2025-VIVIENDA)

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B42.010.2035	KIT ACOPLES DE 2" ✓	JG	2.00	0.00	0.00	3501	603311102	90123112-GSG-P-...
002	B42.010.2036	KIT ACOPLES DE 3" ✓	JG	2.00	0.00	0.00	3501	603311102	90123112-GSG-P-...
003	B42.010.2040	VALVULA DE BOLA DE 3" ✓	UN	4.00	0.00	0.00	3501	603311102	90123112-GSG-P-...
004	B42.010.2039	ADAPTADOR GIRATORIO 2" ✓	UN	3.00	0.00	0.00	3501	603311102	90123112-GSG-P-...
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


Emitido por:


Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO GRATUITO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA EN LA EPS MARAÑÓN S.A. (RM N° 039-2025-VIVIENDA)

1. ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Gerencia de Operaciones.

2. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición de accesorios para el Programa de abastecimiento gratuito de agua potable mediante camión cisterna (RM N° 039-2025-VIVIENDA).

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad renovar accesorios utilizados para la distribución de agua potable que están en mal estado del Programa de Abastecimiento gratuito de agua potable mediante camión cisterna a la población sin acceso al agua potable, y que se encuentre en condiciones de pobreza o pobreza extrema. en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 039-2025-VIVIENDA.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir el bien para el Área Solicitante cumpliendo las especificaciones técnicas que se adjuntan a continuación para evitar devoluciones, cambios y/o la anulación de la Orden de Compra emitida.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los accesorios deben cumplir con los estándares de calidad exigida por la normatividad del fabricante y normas internacionales, por ellos deben de estar de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

6. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.

6.1. Características Técnicas

Se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1: Descripción y cantidad de los bienes.

ITEM	HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD
VALVULAS			
1	VÁLVULA DE BOLA DE 3"	UND	4
ACOPLES			
2	KIT ACOPLES DE 2"	JG	2
3	KIT ACOPLES DE 3"	JG	2
ADAPTADOR			
4	ADAPTADOR GIRATORIO 2"	UND	3

6.2. Características Técnicas:

01. VALVULA DE BOLA DE 3"

Material del cuerpo: Acero inoxidable

Material de bola: Acero inoxidable

Vías: 2

Tamaño: 3" de diámetro

Tipo: válvula de bola

Característica: roscada NPT de 3", con palanca.

Tipo de pase: libre total.



Imagen referencial:



02. KIT ACOPLES DE 2"

Modelo: 2"

Diámetro de distribución: 2 "

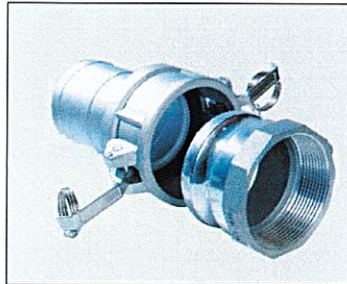
Diámetro de succión: 2 "

Recomendaciones de Uso: Ideal para sistemas de riego o acarreo de agua con motobombas.

Material: Aluminio

Características: Sistema de broches tipo palanca para asegurar la unión del kit de acoples

Imagen referencial:



03. KIT ACOPLES DE 3"

Modelo: 3"

Diámetro de distribución: 3"

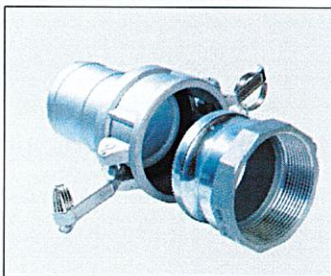
Diámetro de succión: 3"

Recomendaciones de Uso: Ideal para sistemas de riego o acarreo de agua con motobombas.

Material: Aluminio

Características: Sistema de broches tipo palanca para asegurar la unión del kit de acoples

Imagen referencial:



04. ADAPTADOR GIRATORIO 2"

Modelo: 2"

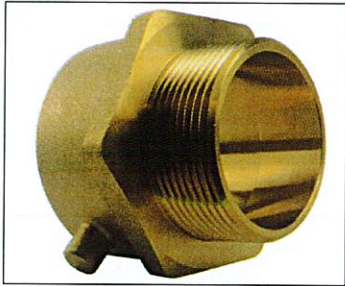
Material: Acero inoxidable y/o latón

Características: Adaptador de hidrante que proporcionan buena resistencia, ductilidad y resistencia a la corrosión. Tiene una clavija puede realizar una conexión y desconexión rápida.

Tipo de Conexión Básico: Hembra x Macho



Imagen referencial:



7. IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)

No corresponde.

8. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica.

9. EMBALAJE Y ROTULADO

Si aplica por parte del proveedor.

10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Adquisición directa

11. TRANSPORTE

A cargo del proveedor.

12. SEGUROS

No aplica.

13. GARANTÍA COMERCIAL

Según el fabricante.

14. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.

17. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

18. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

19. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

19.1. Lugar

Almacenes de la EPS Marañón S.A. o Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Localidad de Jaén, según lo requiera la Entidad contratista.

19.2. Plazo

10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

20. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

20.1. Requisitos del proveedor

- Ficha RUC vigente.
- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.

- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder previa coordinación con el área logística)

20.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

Material en stock suficiente.

21. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

21.1. Otras Obligaciones del proveedor

Cumplir con las características técnicas mínimas señaladas y coordinar con el área de logística.

22. ADELANTOS

No aplican.

23. SUBCONTRATACIÓN

No permitida.

24. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

25. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Verificación del producto antes de entrega a almacén.

26. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

26.1. Área que recepcionará y brindara la conformidad

Recepcionará el encargado de almacén de la EPS. La conformidad la dará la Gerencia de Operaciones en un plazo de siete (07) días calendarios.

27. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplican.

28. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplica.

29. FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar la(s) guía(s) de remisión y Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

30. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.

31. PENALIDADES APLICABLES

Si el bien entregado no cumple con las características indicadas la entidad se reserva el derecho de devolución y de rescindir el contrato, previa comunicación con la oficina logística. El proveedor podrá retirar su producto con sus propios medios de darse el caso.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula. *Penalidad Diaria* = $0.05 \times \text{Monto } F \times \text{Plazo en días}$ Dónde: $F= 0.30$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta de conformidad con el art.36 de la ley y 135 del reglamento de contrataciones del estado.

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación

32. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del equipo contratado será de un (01) mes, contado a partir de la recepción formal del equipo contratado, de conformidad con el Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

33. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

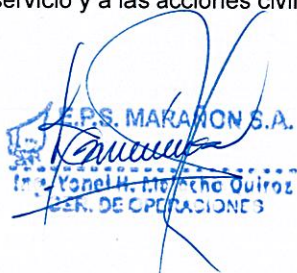
33.1. Anticorrupción.

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

33.2. Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



EPS. MARAÑÓN S.A.
Ing. Yonel H. Tito Quiroz
GER. DE OPERACIONES